

EXPEDIENTE: 300/2017/00911

CONTRATO DE "ELABORACIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (6 LOTES)"

CONSULTA REALIZADA:

PREGUNTA 1:

¿Cuál es la dirección (y un teléfono) dónde habría que realizar el bastateo de poder?

RESPUESTA 1:

Dirección General de Asesoría Jurídica
C/ Montalbán, nº 1
Teléfono: +34.91.588.84.89

PREGUNTA 2:

En la página 44 se especifican los CPV:

Código CPV: 79.311000-7. Servicios de estudios.
Código CPV: 79.311400-1. Servicios de investigación económica.
Código CPV: 79.411000-8. Servicios generales de consultoría en gestión.

Según se especifica en el pliego, ¿serviría cualquier proyecto relacionado con cualquiera de los 3 CPV o deberían ser proyectos específicos de evaluación de impactos?

RESPUESTA 2:

De conformidad con el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas particulares, los trabajos realizados deben ser iguales o similares a los del objeto del contrato, y se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, es decir, los códigos que comiencen por 79 para el presente contrato.

PREGUNTA 3:

En los "certificados expedidos por la administración" ¿es necesario que se incluya el CPV? (no es habitual)

RESPUESTA 3:

Respecto a los certificados en los que no conste el código CPV del trabajo al que se refiere, y a efectos de poder establecer la correspondencia entre los trabajos realizados y los que constituyen el objeto del contrato, deberá reflejarse en la relación de trabajos a presentar, con especial claridad, el objeto de los contratos realizados por el licitador.

PREGUNTA 4:

Acreditación de la solvencia técnica: Si se presentan ofertas para varios lotes (p.ej. para dos, se podría justificar la solvencia con 68.000 / 45.000€, o en ese caso debería ser la suma de todos los lotes a presentar (p.ej., si fuera dos: como mínimo 45.000*2; si fuera 3, mínimo 3*45.000...?

Solvencia económica: Pregunta muy similar a la anterior: si nos presentamos a más de un lote debería justificarse el importe establecido (p.ej. 65.000 para los lotes 2 a 6) o 65.000€ * el nº de lotes?

RESPUESTA 4:

De conformidad con el apartado 13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: "En caso de licitar a más de un lote, las cuantías mínimas anteriormente señaladas se acreditarán por separado para cada uno de los lotes, sin que proceda la acumulación de cuantías para la acreditación de la solvencia."

Por tanto, los importes mínimos exigidos para cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional son los establecidos, para cada lote, en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin que las cuantías mínimas establecidas se sumen en caso de licitar a más de un lote.

PREGUNTA 5:

27. Observaciones (pág 59): Se incluye el siguiente párrafo: "Cada equipo de trabajo se dedicará en exclusiva a un único lote. En este sentido, ningún componente del equipo de trabajo destinado a la ejecución de un lote podrá formar parte de otro equipo de trabajo destinado a otro lote distinto"

No lo entendemos muy bien. Si nos presentáramos a varios lotes, ¿en cada lote debería ir un equipo distinto, o en caso de ser adjudicatario a más de un lote es cuando habría que garantizar equipos diferentes?

RESPUESTA 5:

De conformidad con el apartado 27 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solamente el licitador propuesto como adjudicatario de cada lote, deberá acreditar con carácter previo a la adjudicación, la adecuación del equipo de trabajo a lo dispuesto en el apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante la presentación de la documentación que se relaciona en el citado apartado. Por tanto, en el plazo de presentación de proposiciones, en el que actualmente se encuentra el procedimiento, no es necesario presentar documentación alguna en relación con la acreditación de la adecuación del equipo de trabajo del licitador al perfil exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En aquellos casos en que un mismo licitador sea propuesto como adjudicatario de más de un lote, deberá contar con un equipo distinto para la ejecución de cada uno de ellos, sin que una misma persona pueda realizar prestaciones correspondientes a diferentes lotes.

PREGUNTA 6:

El director del proyecto, y representante ante el Ayuntamiento, ¿podría ser el mismo?)

RESPUESTA 6:

El director del proyecto y el representante ante el Ayuntamiento serán la misma persona, dado que el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece que "La persona directora del equipo de trabajo será la que actúe como interlocutora con la persona responsable del contrato."

PREGUNTA 7:

Compulsa de documentos originales (como escrituras, DNI): Por un tema logístico puede interesar compulsarlos días antes de la presentación de toda la oferta. ¿Se debería hacer en Alcalá 45? ¿En alguna dependencia en particular? ¿Se podría realizar en las oficinas de atención ciudadana de alguna de las Juntas Municipales de distrito?

RESPUESTA 7:

La compulsación de los documentos que vayan a presentarse en fotocopia puede realizarse a lo largo de todo el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, sito en la calle Alcalá, nº 45 - 3ª planta, en horario de 8.30 a 14.00 horas.

No obstante, en caso de acudir para la compulsa en el último día del plazo establecido, se deberá tener especial cuidado de acudir con antelación suficiente para poder presentar la documentación en el Registro antes de la hora de finalización del plazo establecido en el anuncio de licitación.

PREGUNTA 8:

Entendemos que en ninguno de los sobres hay que presentar los certificados de la titulación (sería exclusivamente si resultáramos adjudicatarios)

RESPUESTA 8:

Sí, sólo al licitador propuesto como adjudicatario de cada lote se le requerirá para que presente la documentación acreditativa del perfil exigido a los miembros del equipo técnico y del ofertado, en su caso, por este licitador.